INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 01/2022 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 13 ESCUELAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID N° 406802.

1. Introducción:

En fecha 10 de marzo, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Ruta Nacional Py 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el **Abg. Blas Ocampos Franco**, Auxiliar de Asesoría Jurídica, la **Lic. Norma Bordón Ramírez,** Encargada de Secretaria de Educación y Cultura, y el **Lic. Carlos Alberto Paredes**, Secretario General, según Resolución IM N° 250/2022 de fecha 10/03/2022, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 406802;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 573.156.000** (guaraníes quinientos setenta y tres millones, ciento cincuenta y seis mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 8 de marzo del 2022, a las 08:00 horas, con la recepción del oferente, a saber:

N°	Empresas	Montos
1	TEOFILO AMARILLA - COPACABANA	**G. 659.129.400**

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

5. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TEOFILO AMARILLA - COPACABANA
		Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

- El oferente **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

6. Aclaraciones de las Ofertas:

No ha sido necesario solicitar documentación formal omitida al único oferente analizable por ende no se acompaña respuesta.

7. Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA**, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Origen Nacional y Margen de Preferencia: La firma **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA** presentó los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014, en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente cuenta con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional.

Margen de Preferencia Local: No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.

Agrupación de Ofertas: Se omite a agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

8. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) **Capacidad Financiera:**

De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- Tiene un **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- Su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- Su **Rentabilidad** no es negativa.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Blas Marino

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	8.710.302.738	7.882.149.132	9.200.240.593	25.792.692.463	8.597.564.154	17,69
PASIVO CORRIENTE	272.872.656	267.271.590	917.605.514	1.457.749.760	485.916.587	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	272.872.656	257.271.590	917.505.514	1.447.649.760	482.549.920	0,05
ACTIVO TOTAL	9.431.563.799	8.989.613.550	10.103.825.334	28.525.002.683	9.508.334.228	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	1.460.333.434	-445.034.810	453.877.860	1.469.176.484	489.725.495	0,05
PATRIMONIO NETO	9.158.691.143	8.732.341.960	9.186.319.820	27.077.352.923	9.025.784.308	

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia:
De la documentación de experiencia específica presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas comprendidos dentro de los 4 últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020), conforme copias de facturas presentadas por un valor total de G 14.999.025.800 (guaraníes catorce mil novecientos noventa y nueve millones, veinticinco mil, ochocientos).

La sumatoria de los montos de las facturas presentadas supera el porcentaje mínimo de 20% del monto total ofertado. Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

Capacidad Técnica:
De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Cuenta con el documento que acredita que los productos son de producción nacional.
- Cuenta con el documento que acredita el Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN.
- Cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.
- Dispone del personal requerido de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Municipalidad de Juan León Mallorquín
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
"El Mallorquín que merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TEOFILO AMARILLA - COPAGABANA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DAE Nº 107/2022, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

Examinado los precios ofertados por **TEOFILO AMARILLA – COPACABANA** surge que, si bien el precio unitario sobrepasa el monto estimado por esta Convocante, los mismos no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios cotizados resultan aceptables. (ver adjunto).

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/10 que preceptúa la posibilidad de **disminuir la cantidad de los servicios** en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se recomienda a la Máxima Autoridad reducir la cantidad solicitada de uno de los servicios a fin de ajustar la adjudicación del contrato a la previsión presupuestaria.

En efecto, la sumatoria del monto total ofertado por el oferente supera el monto tope previsto para el llamado y excede la disponibilidad presupuestaria, conforme CDP Nº 10/2022 de fecha 15/02/2022, según el siguiente detalle:

Monto previsto - disponible			Monto Ofertado	Diferencia ofertada a más
Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total		
Días: 183 Matriculados: 348	9.000	G. 573.156.000	G. 659.129.400	G. - 85.973.400

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

A fin de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente, y siendo aceptable la cotización de los servicios hecha por la empresa, por la demanda del precio, se propone la disminución de la cantidad solicitada en cuanto a la cantidad de días de provisión de raciones, quedando de la siguiente manera:

Monto previsto - disponible	Monto Ofertado			
	Días provisión	Cantidad Máxima Ración Restante	Precio Unitario	Precio Total
G. 573.156.000	Días: 159 Matriculados: 348	55.332	10.350	G. 572.686.200

11. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**",** surge que el oferente **TEOFILO AMARILLA - COPACABANA,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná
Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **TEOFILO AMARILLA**, con C.I. Nº 1.793.103 y RUC Nº 1793103-7, nombre de fantasía "COPACABANA" con una oferta económica de G. 572.686.200 (guaraníes quinientos setenta y dos millones, seiscientos ochenta y seis mil, doscientos); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 13 ESCUELAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 406802.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario e Informe del Personal; b) Análisis de Precios Ofertados; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por el Responsable de UOC.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. BLAS OCAMPOS FRANCO
Auxiliar de Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Lic. NORMA BORDON RAMIREZ
Encargada de Secretaria
de Educación y Cultura
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2819775
2819775

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TEOFILO AMARILLA SILVERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1793103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Municipalidad de Juan León Mallorquín
INTENDENCIA MUNICIPAL
"El Mallorquín que merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : LCO Nº 01/2022 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 13 ESCUELAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 406802.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas, que conforme verificación realizada, el señor TEOFILO AMARILLA, con C.I. Nº 1.793.103, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Municipalidad de Juan León Mallorquín
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
"El Mallorquín que merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	MARGEN - PORCENTAJE
Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.000	10.350	15,00 %

Cuadro Comparativo

						TEOFILO AMARILLA - COPACABANA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	Unidad	31.842	55.332	10.350	329.564.700	572.686.200
Monto Total							329.564.700	572.686.200

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.